

## DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

<b>CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:</b> Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	
<b>CÓDIGO EXPEDIENTE:</b> A2023/000536	<b>TIPO CONTRATO:</b> Obras
<b>TÍTULO EXPEDIENTE:</b> OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL CLAUSTRO Y CUBIERTAS DE LA CONCATEDRAL DE SAN PEDRO (SORIA)	
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b> Obras de restauración del Claustro y las cubiertas de la Concatedral de San Pedro de Soria, para evitar su degradación material ; y recuperar espacios como la Ruinas Románicas y el antiguo Refectorio para recuperar su uso.	
<b>TIPO DE TRAMITACIÓN:</b> Urgencia	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:</b> Procedimiento abierto
<b>TRAMITACIÓN ECONÓMICA:</b> Anticipada	
<b>UNIDAD PROMOTORA:</b> Servicio de Conservación y Restauración	

<p><b>JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:</b> El objetivo principal de la intervención es la restauración del Claustro (acceso, cubiertas y paramentos), tratamiento de la torre y mejora de estanqueidad de la Concatedral de San Pedro de Soria, sita en la plaza de San Pedro, cuya finalidad es la de mejorar sus condiciones de conservación y mantenimiento sin alterar los usos actuales.</p> <p>El edificio actualmente tiene el uso originario litúrgico religioso y, también, el de visitas turísticas, tras la intervención ambos usos no se alterarán ni se incorporarán nuevos usos. Se trata de una intervención de restauración parcial sin modificación de los espacios existentes, distribuciones y recorridos.</p> <p>A efectos de lo dispuesto en el Acuerdo 82/2020, de 12 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban directrices vinculantes para el impulso de la responsabilidad social en el gasto público de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León, el objeto del presente contrato se vincula además a la consecución de los siguientes objetivos:</p> <p>Objetivos sociales: Favorecer la estabilidad laboral, mediante la incorporación de una condición especial de ejecución al efecto</p> <p>Objetivos medioambientales: Evitar el impacto de residuos y escombros generados por la ejecución del contrato, mediante la incorporación de criterios de valoración específicos y mediante la incorporación de una condición especial de ejecución al efecto.</p>
---

<p><b>AUSENCIA DOBLE FINANCIACIÓN:</b> Conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se han aplicado los procedimientos que permiten asegurar en todo momento el pleno respeto a la normativa a las Ayudas de Estado, así como garantizar la ausencia de doble financiación.</p>
---

DETALLE PRESUPUESTARIO					
Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2023	G/337A01/65000/7	1002	505.063,62 €	106.063,36 €	611.126,98 €
2024	G/337A01/65000/7	1002	505.063,64 €	106.063,36 €	611.127,00 €



<b>TOTAL</b>	1.222.253,98 €
<b>PLAZOS DEL CONTRATO</b>	
DURACIÓN DEL CONTRATO: DIEZ MESES	
PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No	
PLAZOS PARCIALES: No	
<b>REVISIÓN DE PRECIOS</b>	
REVISIÓN DE PRECIOS: No	



**ORDEN DE INICIO DE EXPEDIENTE  
(A2023/000536)**

**(Corrección de Orden de inicio de fecha 25 de noviembre de 2022 en el apartado justificativo de la declaración de urgencia del procedimiento)**

Vista la propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y el resto de informes y documentación complementaria y comprobada la necesidad de llevar a cabo el contrato de obra indicado.

Visto lo dispuesto en los artículos 25, 28, 61.2, 116 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP y el artículo 2 de la Orden HAC/1430/2003, de 3 de noviembre, sobre tramitación anticipada de expedientes de gastos, en relación con el artículo 117 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Hacienda del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Real Decreto–Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se informa que procede la declaración de urgencia porque concurren circunstancias que impiden la tramitación ordinaria del procedimiento.

Considerando la atribución de competencias realizada por el Decreto 1/2014 de 9 de enero, por el que se desconcentran competencias en los titulares de los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Cultura y Turismo y en los titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, en relación con el artículo 78 de la Ley 3/2001 de 3 de julio del Gobierno y de la Administración de Castilla y León.

**ACUERDO**

Iniciar el oportuno expediente, para la tramitación del contrato administrativo de la obra citada que se adjudicará mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156, 157 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el importe y anualidades del encabezamiento y con cargo a la aplicación presupuestaria referenciada.

**EL CONSEJERO**

